

día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición (en caso de haber interpuesto previamente este); seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición, que en su caso se haya interpuesto previamente, se entienda presuntamente desestimado.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Tráfico, Transportes y Protección Ciudadana, fdo.: José Antonio Balderas Madrid.

NUMERO 2.083

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y O.T.

Expte. nº 7.885/06. Estudio de detalle en parcela 2.04 del Pol. "A" del -P2.

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 26 de enero del 2007, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle en Parcela 2.04 del Polígono A del Plan Parcial P-2, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se presenta a Pleno expediente núm. 7.885/06 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, sobre estudio de detalle para ordenación de volúmenes, definición de alineaciones exteriores e interiores y la definición de rasantes interiores de la parcela 02-04 del polígono A del Plan Parcial P-2, el cual fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2006, no habiéndose presentado alegaciones durante el período de información pública.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:.../...

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 14 votos a favor emitidos por los Corporativos del Grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D. Luis Gerardo García-Royo Muñoz, D^a Isabel María Nieto Pérez, D. Eduardo José Moral García Triviño, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D. José Antonio Balderas Madrid, D^a Ana López Andújar, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D^a María Eva Martín Pérez, D. Jaime Sánchez-Llorente Illescas, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez y D. Juan Ramón Casas Perandrés.

- 13 votos en contra emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Ruiz Dávila, D^a Amalia Carvajal Lachica, D. Carlos Felipe Hita Alonso, D^a Emilia Morcillo Gómez, D. José Miguel Gon-

zález Martos, D^a María del Carmen Samos Parejo, D. José María Rueda Gómez, D. Francisco Coronado Ortiz, D^a Antonia Fanego Fernández, D. Pablo José Hervás Clivilles y D^a Concepción Molina Calvente; y los 2 Corporativos de I.U.-L.V.-C.A., Sra./Sr.: D^a Lola Ruiz Domenech y D. Manuel Morales García.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia de fecha 16 de enero de 2007, dándose conformidad a la propuesta del Jefe del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, a tenor de lo establecido en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 160 de 20 de agosto de 2004), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del Gerente, conformada por el Vicepresidente de la Gerencia, acuerda por mayoría (14 votos a favor y 13 votos en contra):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes, definición de alineaciones exteriores e interiores y la definición de rasantes interiores de la parcela 02-04 del polígono A del Plan Parcial P-2, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada con fecha 7 de abril de 2006.

SEGUNDO.- Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 93, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA nº 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá

utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 12 de febrero del 2007.-El Vicepresidente de la Gerencia, fdo.: Luis Gerardo García-Royo Muñoz.

NUMERO 2.155

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P.A.C., para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Medio Ambiente, Salud y Consumo, sito en c/ Gran Capitán nº 22, Edificio Hermanitas de los Pobres, de Granada.

Granada, 16 de febrero de 2007.-El Alcalde, P.D. el Tte. de Alcalde Delegado del Area, fdo.: Juan Antonio Mérida Velasco (B.O.P. 143, de 25/06/03)

- Interesado: D. Shengniao Wu, con N.I.E. X-2.528.718-Y; Expediente nº 10071/06; Infracción: grave (art. 37.3a) Ley 4/1997 de Prevención y Asistencia en materia de Drogas; Sanción: multa de 15.000 euros; Acto notificado: incoación de expediente sancionador.

- Interesado: D. José David Polop Moreno, con D.N.I. 20.428.659; Expediente nº 9246/06; Infracción: leve (art. 40.g) Ley 11/2003 de Protección de los Animales; Sanción: multa de 150 euros. Acto notificado: resolución de expediente sancionador. Plazo recurso reposición: 1 mes; Plazo contencioso-administrativo: 2 meses.

NUMERO 1.484

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Publicación Femarsur, S.L.

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayen, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

Habiendo solicitado Femarsur, S.L., licencia de apertura de actividad dedicada a garaje de uso privado sita en calle Sevilla, s/n, de esta localidad y habiéndose emitido informe técnico para la citada actividad, se expone al público el citado expediente por un período de veinte

días, a contar a partir de la fecha del presente anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 8 y las 15,00 horas, y el presente período de información pública se abre en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental.

Huétor Tájar, 15 de enero del 2007.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayen.

NUMERO 2.113

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TAJAR (Granada)

Publicación promotora Castillo de Illora, S.L.

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayen, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

Habiendo solicitado Promotora Castillo de Illora, S.L., licencia de apertura de actividad dedicada a garaje de uso privado de 9 viviendas sita en calle Colombia, s/n, de esta localidad y habiéndose emitido informe técnico para la citada actividad, se expone al público el citado expediente por un período de 20 días, a contar a partir de la fecha del presente anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 8 y las 15,00 horas, y el presente período de información pública se abre en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental.

Huétor Tájar, 14 de febrero de 2007.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayen.

NUMERO 2.160

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Corrección de errores nombramientos

EDICTO

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 7, de fecha 11 de enero de 2007, en el anuncio nº 15.059/06 aparece publicado el nombramiento como Funcionarios de Carrera y Personal Labora Fijo de este Ayuntamiento y habiéndose comprobado error en el citado anuncio, se hace la siguiente rectificación:

Donde dice:

D. David Suero Melo, con D.N.I.: 51.638.965-D, Personal Laboral Fijo para una plaza de Locutor-Redactor y perteneciente al grupo de clasificación C.